Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000001461
Fecha: 07-03-2024

Universidad Zaragoza
1542

CONVOCATORIA PROCEDIMIENTOS LEY 20/2021

EST-22

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO Y TALLERES, ESPECIALIDAD BIOMÉDICA

RECURSO DE ALZADA
PUBLICACIÓN PARTE DISPOSITIVA

3668861673495ee6cb79dc18e03f134d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3668861673495ee6cb79dc18e03f134d

Con fecha de 29 de febrero de 2024 el Sr. Rector de esta Universidad ha resuelto el recurso de alzada interpuesto por Dª. Sonia Gascón Mesa, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*"**ESTIMAR** el recurso de alzada interpuesto, con fecha 6 de diciembre de 2023, por Dª Sonia Gascón Mesa contra el acuerdo del tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso –entre otras– a la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, de 3 de noviembre (e-TOUZ del día 6), por el que se hizo pública la calificación final obtenida por los aspirantes y se elevó al Sr. Rector la propuesta de nombramiento de las personas que superaron el proceso selectivo y en consecuencia:*

***PRIMERO**. – Dejar sin efecto el acuerdo impugnado en lo que se refiere a la valoración de los méritos de Dª. Ana Belén Gómez Aguirre, Dª. Silvia Lóbez Almerge y Dª. Ana Pico Marco respecto de los servicios prestados en esta Universidad, así como la de todos los actos subsiguientes al mismo y dictados bajo su amparo, incluyendo la elección de puestos ofertada por el Sr. Jefe de la Sección de Selección y Formación.*

***SEGUNDO**. – Ordenar la retroacción de las actuaciones para que el tribunal calificador valore los méritos de Dª. Ana Belén Gómez Aguirre, Dª. Silvia Lóbez Almerge y Dª. Ana Pico Marco, de acuerdo con el criterio expresado en el Fundamento de Derecho II.2 de esta resolución.*

***TERCERO**. – Alzar y dejar sin efecto la suspensión del proceso, reanudándose las actuaciones hasta la completa finalización del proceso selectivo."*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros.

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000001461
Fecha: 07-03-2024

Lo que se informa para general conocimiento.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, por Rafael Sastrón Tomillo, Jefe de la Sección de Selección y Formación.

3668861673495ee6cb79dc18e03f134d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3668861673495ee6cb79dc18e03f134d